



# Resolución Directoral

N° 413 -2017/DGIA/VMPCIC/MC

19 SEP 2017

**VISTO**, el informe N° 337-2017/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC/MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que el Jurado determina qué empresas cinematográficas considera deben ser declaradas ganadoras de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura en cada concurso, en base a la evaluación y calificación de la calidad y factibilidad de los proyectos y obras presentadas, expidiendo un Acta de Evaluación;





## Resolución Directoral

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva establece que en base al Acta de Evaluación, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declara a las empresas cinematográficas ganadoras de los citados concursos mediante Resolución;

Que, la Resolución Viceministerial N° 068-2017-VMPCIC/MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2017, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, el día 10 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 081-2017-VMPCIC/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 23 de junio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido setenta y seis (76) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 004-2017/JGM/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015/VMPCIC/MC, emite la Resolución Directoral N° 016-2017/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC;

Que, el día 7 de julio del presente año se realiza el sorteo de las temas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Roxana Reyes Tello, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 299-2017/DGIA/VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, el día 31 de julio del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, a fin de realizar la tarea de evaluación y calificación de los expedientes aptos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;





# Resolución Directoral

Que, el día 15 de setiembre del presente año, el Jurado determina, mediante el Acta de evaluación, qué empresas considera deben ser declaradas ganadoras del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' del presente año;

Que, el numeral IV de las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' del presente año, establece que se otorgarán apoyos económicos no reembolsables, a nivel nacional, a las empresas cinematográficas que sean declaradas ganadoras, correspondientes al monto solicitado en el expediente de postulación, los cuales no pueden ser mayores a S/ 570 000,00 (quinientos setenta mil y 00/100 Soles) cada uno; y, que el Jurado puede tomar la decisión de reducir el monto solicitado hasta en un 10% (diez por ciento);

Que, asimismo, de acuerdo al citado numeral, el premio se entregará en dos (2) armadas: (i) la primera, por el 90% (noventa por ciento) del premio, será entregada tras la suscripción del Acta de Compromiso respectiva; y, (ii) la segunda, por el 10% (diez por ciento) restante, se entregará luego de acreditar el fin de rodaje del proyecto ganador;

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declárese como ganadoras del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' - 2017, en base a lo establecido en el Acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

Empresa cinematográfica	Título del proyecto cinematográfico	Director(es) del proyecto cinematográfico	Monto del premio
Factoría Sur Producciones S.R.L.	La piel más temida	Joel Calero Gamarra	S/ 570 000,00





## Resolución Directoral

7 Samurai S.A.C.	Orquídeas del paraíso	Jorge Alberto Caterbona	S/ 570 000,00
Planta Madre Cine S.A.C.	Encintados	Gianfranco Quattrini Rebagliati	S/ 500 000,00
Argos Producciones Audiovisuales S.A.C.	La herencia de Flora	Augusto Enrique César Tamayo San Román	S/ 570 000,00
El Encanto Audiovisual E.I.R.L.	Cabeza negra	Diego Vizcarra Soberón y Martín Aramburú Yzaga	S/ 570 000,00
El Navegante Films E.I.R.L.	El día del pez	Miguel Ángel Moulet Morales	S/ 570 000,00

**Artículo Segundo.-** Declárese disponible para la entrega de premios de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas del presente año, el monto no entregado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' – 2017, ascendente a S/ 63 000,00 (sesenta y tres mil y 00/100 Soles).

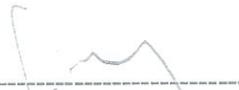
**Artículo Tercero.-** Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

**Artículo Cuarto.-** Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

### Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

  
Santiago Alfaro Rotondo  
Director General